

RESOLUCIÓN No.0135
(19 de febrero de 2018)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.537 del 8 de noviembre de 2017, en donde se conformó el Comité Curricular para el programa de la Especialización en Gerencia Tributaria, modalidad presencial.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.537 del 8 de noviembre de 2017, se conformó el Comité Curricular para el programa de la Especialización en Gerencia Tributaria, modalidad presencial.

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Magíster Marta Milena Peñaranda Peñaranda, mediante oficio O-AC-CFA-0063 del 14 de febrero de 2018, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0004 Ad-Referendum del 14 de febrero de 2018, solicita la renovación de dos miembros para el Comité Curricular del programa de la Especialización en Gerencia Tributaria, modalidad presencial.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0006 del 19 de febrero de 2018, aprobó la renovación de dos miembros para el Comité Curricular del programa de la Especialización en Gerencia Tributaria, modalidad presencial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.537 del 8 de noviembre de 2017, con relación al cambio del docente **JOSÉ ANDRÉS BAYONA SOTO**, quien estaba designado como Director Ad- Hoc del Comité Curricular y debido a cambios internos se excluye del Comité y en su reemplazo se designa al **Especialista BRAYLEY ARÉVALO NAVARRO**, como Coordinador del Comité Curricular de la Especialización en Gerencia Tributaria, modalidad presencial, igualmente se designa a la **Especialista LUCILA QUINTERO PÉREZ**, como Representante del Área Básica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.537 del 8 de noviembre de 2017, en las demás partes que la integran, ya que el periodo para todos sus representantes se vence en noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLEASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director




Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

